



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA EN GENERAL PARA LA E.E.A. CANAAN.

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Administración de la unidad operativa Estación experimental Agraria Canaán.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene como objetivo adquirir bienes de materiales y útiles de oficina, papelería en general, para el desarrollo de actividades de gestión administrativa programadas de acuerdo al Plan Operativo Institucional POI-2026 en la Estación Experimental Agraria Canaán.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad operativa - EEA CANAAN
Actividad del POI:	C1203 - Gestión administrativa en la Estación Experimental Agraria Canaan
Denominación de la Contratación	Adquisición de bienes materiales y útiles de oficina, papelería en general para la EEA Canaán.
Meta	0281

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de bienes, consistentes en materiales y útiles de oficina y papelería en general, tiene por finalidad garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades administrativas de la entidad, asegurando la disponibilidad oportuna de insumos necesarios para la elaboración, gestión y atención de documentos, informes y demás actuaciones administrativas.

Asimismo, esta adquisición permitirá fortalecer el desarrollo eficiente de las labores institucionales, contribuyendo al cumplimiento de las funciones vinculadas a la investigación, transferencia de tecnología y producción de semillas, plántones y reproductores, en concordancia con el Plan Operativo Institucional (POI) 2026..

4. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN

ITEM	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2.3.15.12	CINTA DE PLÁSTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 1 ½ in X 72 yd.	UNIDAD	06





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

2	2.3.15.12	ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	15
3	2.3.15.12	SOBRE DE MANILA TAMAÑO A4 X 100 UND.	UNIDAD	01
4	2.3.15.12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	100
5	2.3.15.12	LAPIZ NEGRO GRADO 2HB CON BORRADOR	UNIDAD	42
6	2.3.15.12	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	42
7	2.3.15.12	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4 – EMP X 500	UNIDAD	30

El bien deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, de acuerdo a las fichas técnicas que se adjunta al presente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	CINTA DE PLÁSTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 1 ½ in X 72 yd.	Presentación: Unidad empaque sobre plastificado Largo aprox.: 110 mts. Ancho aprox.: 3.81 centímetros Material: Polipropileno, acrílico Color: Transparente Atributos: Resiste temperaturas de hasta 65°C. Adhesividad. Elongación. Resistente a la tracción Beneficios: Adhesivo de larga duración. Buena resistencia mecánica.
2	ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Presentación: Unidad empaque en PV Tamaño: Oficio (AZ-75) Color: Negro Medida: 34.0 x 28.0 x 8.0 cm Base: Cartón compacto calibre 10 Capacidad: 600 hojas Altura del anillo: 70 mm Forro externo plastificado resistente a la humedad. Pisador de hojas de 130 mm con broche de metal resistente. 450 gramos aprox.
3	SOBRE DE MANILA TAMAÑO A4 X 100 UND.	Presentación: Paquete x 100 unidades Usos: En oficina, proteger documentos. Contiene goma de seguridad. Material: Manila Medidas: Tamaño de sobre A4 (240 mm x 340 mm).
4	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	Presentación: Unidad Punta fina de 0.7mm Tinta seca Tapa con clip Lapicero cilíndrico transparente.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

		Comodidad al escribir con zona Grip en la empuñadura. Tapa con clip del color de la tinta. Puntera plástica.
5	LAPIZ NEGRO GRADO 2HB CON BORRADOR	Presentacion: Unidad Grafito de grado 2B Borrador incorporado Diseño hexagonal Punta de alta resistencia, afilada y fácil para sacar Punta. No toxico.
6	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO.	Presentación: Unidad Punta biselada Tres anchos de trazo: 4.5mm, 2.0mm y 1.4mm Cuerpo cilíndrico Tonos fluorescentes Colores intensos Larga duración
7	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4 – EMP X 500	Presentacion: Paquete x 500 Papel para: Fotocopia Tamaño: A4 Gramaje: 80 gr Cantidad: 500 hojas Dimensión: A4 (210 mm x 297 mm) Color: Blanco Libre De Cloro Elemental

5. REQUISITOS DEL POSTOR

- Contar con RNP
- Acreditación del RUC activo y habido.
- No tener impedimento para contratar con el estado.

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

La experiencia será 3 veces el valor ofertado del bien o similares como (señalar cuales son los bienes similares)

La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica.

7. GARANTÍA COMERCIAL.

El proveedor deberá otorgar una garantía comercial mínima de 06 meses que cubra defectos de calidad, formulación o funcionalidad de los bienes (otros bienes). La reposición de los productos defectuosos será sin costo adicional y deberá realizarse en un plazo máximo de 5 días calendario tras la notificación. La garantía incluirá los costos de transporte y retiro de los bienes defectuosos

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de la EEA Canaan ubicado en la Av. Abancay No 299, distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; en el horario de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes; la Estación Experimental Agraria Canaan, no está obligado a recibir bienes en horarios.

El plazo máximo de entrega del bien será no mayor a siete (7) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria con el V°B° del director de la Estación Experimental Agraria Canaan – Ayacucho, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Canaan. Los bienes que se atiendan se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Se realiza el pago por la contraprestación en una sola armada, previa presentación de los documentos siguientes:

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehabencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Comprobante de pago

Guía de remisión.

Anexo 10, Conformidad de bien

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES

- No aplica
11. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

- 12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

- 13. RESOLUCION CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
 - c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
 - d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
 - e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
 - f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
 - g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
 - h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
 - i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

14. **CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO.**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la





Firmado digitalmente por:
CORAS VALLEJO Hugo FAU
20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 15/06/2026 15:32:28-0500
Instituto Nacional de Innovación Agraria
Estacion Experimental Agraria Canaan
Ayacucho



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

17. GESTION DE RIESGO.

Riesgo identificado

Retrasos en la entrega de bienes

El bien entregado es diferente al bien ofertado.

Medida de Mitigación

El contratista deberá realizar la entrega en un máximo de siete (7) días calendario.

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado por el área usuaria.

Se verificará la calidad y las características del bien recibido al momento de la recepción.



Firmado digitalmente por:
CORAS VALLEJO Hugo FAU
20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/06/2026 15:32:44-0500

Firma y Sello
Responsable del Área Usuaria



Firmado digitalmente por:
COLOS AYALA Percy FAU
20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/06/2026 16:06:19-0500

Firma y sello
Director de la EEA Canaan.